



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO

012NEF001I04225-028-02

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001I04225-028-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y TEXTILES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. SERGIO MARTÍNEZ MURGUÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 21 de julio de 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto consolidado número 012NEF001I04225-028-00, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa, número AA-12-NEF-012NEF001-I-42-2025, cuyo objeto consiste en la "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y TEXTILES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar el monto máximo del contrato, por la cantidad mínima de \$5,102,730.63 (CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 63/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo de \$12,756,805.83 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 83/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes Adquiridos.
- III. Con fecha 23 de diciembre de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO" a efecto ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2026.
- IV. A efecto de incrementar en 19.9998699047377% el monto de los bienes respecto de la clave 010 000 0022 00 03, "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Coordinación Técnica

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO

012NEF001104225-028-02

de Análisis y Seguimiento de Procesos, y Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1800/202600770 de fecha 17 de febrero de 2026, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **23 de febrero de 2026**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 095384611800/2025/00813 de fecha 27 de febrero de 2026, recibido el 02 de marzo de 2026, el Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, y Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en **19.9998699047377%** la cantidad de los bienes de la clave **010 000 0022 00 03**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/001383/2026** de fecha 03 de marzo de 2026, recibido el 04 de marzo de 2026 y **Atenta Nota** de fecha **12 de marzo de 2026**, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, solicitaron al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, y Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, y del Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO

012NEF001104225-028-02

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3. Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Coordinador Técnico de Análisis y Seguimiento de Procesos, derivado de la ausencia por incapacidad por maternidad de la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4. Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio **0000003602-2026**, cuenta **21121022**, de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. SERGIO MARTÍNEZ MURGUÍA**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Clausula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO

012NEF001104225-028-02

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar en 19.9998699047377% los bienes de la clave 010 000 0022 00 03, como se observa a continuación:

| CLAVE              | PRECIO CONTRATACION | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA | CANTIDAD PARA AMPLIAR | % AMPLIACION EN PIEZAS | IMPORTE DE A AMPLIAR |
|--------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|
| 010 000 0022 00 03 | \$41.49             | 307,467                    | 61,493                | 19.9998699047377%      | \$2,551,344.57       |

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$6,123,301.65 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 65/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo de \$15,308,150.40 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), de conformidad con el/los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

012NEF001104225-028-02

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **NOVENA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **12 de marzo de 2026**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios.  
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

CHINA

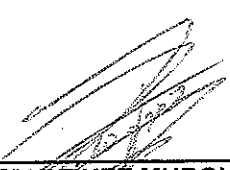


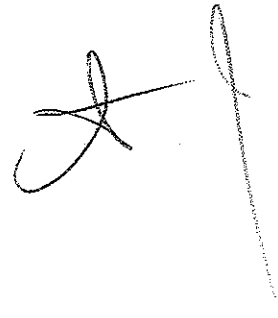
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

012NEF001104225-028-02

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**OPERADORA Y COMERCIALIZADORA**  
**POLLUELATA, S.A. DE C.V. ✓**  
**R.F.C. OCP150618UN7 ✓**

  
\_\_\_\_\_  
**C. SERGIO MARTÍNEZ MURGUÍA ✓**  
Representante Legal.

  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

  
Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO

012NEF001104225-028-02

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMUN DE  
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/0214 de fecha 10  
de diciembre de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL  
INSTITUTO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO

Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y  
Seguimiento de Procesos  
R.F.C. [REDACTED]

  
RRSR/HR/JMLM/LPVW.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001104225-028-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y TEXTILES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

012NEF001104225-028-02

## **ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

06/03/2026

JMLM cm2

**Gobierno de  
México****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

**División de Bienes Terapéuticos**

107

| SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE<br>CONVENIOS MODIFICATORIOS                                                                             |                                                              | Para sello de recepción |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Lugar y Fecha:                                                                                                                      |                                                              |                         |
| Ciudad de México, a 3 de marzo de 2026.                                                                                             |                                                              |                         |
| Oficio:                                                                                                                             |                                                              |                         |
| Of. N° 09 53 84 61 1CFD/001383/2026                                                                                                 |                                                              |                         |
| Procedimiento:                                                                                                                      |                                                              |                         |
| AA-12-NEF-012NEF001-I-42-2025                                                                                                       |                                                              |                         |
| Número de Contrato:                                                                                                                 |                                                              |                         |
| 012NEF001I04225-028-00                                                                                                              |                                                              |                         |
| Firma DG:                                                                                                                           | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No |                         |
| Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la<br>Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |                                                              |                         |

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que, el Encargado del despacho de la Coordinación de Control de Abasto, solicita mediante oficio 0095384611800/2025/00813 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato **012NEF001I04225-028-00**, con registro en SAI **U251170**, signado con la empresa **OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación **AA-12-NEF-012NEF001-I-42-2025**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 095384611800/202600770.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

**División de Bienes Terapéuticos**

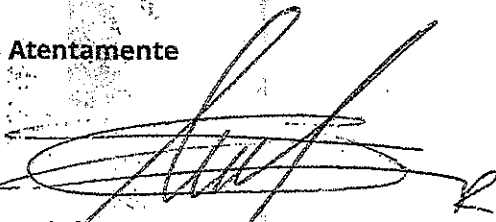
No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las POBALINES, la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.

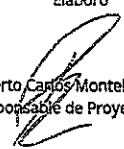
De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Moisés Octavio Limón Ortega**  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Elaboró

  
Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso. - Encargado del despacho de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.

Mtra. Dulce Milagro Mercado Sols. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



107

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2026

### ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

De: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

#### Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 095384611800/2025/00813 de fecha 27 de febrero de 2026, referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato 012NEF001104225-028-00, con registro en SAI U251170 suscrito con el proveedor OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.

#### Descripción:

Atendiendo a que se identifica error en las cantidades de los importes del oficio de referencia, solicito a usted que en el proceso de formalización tenga a consideración la aclaración que a continuación se señala:

#### Dice:

| NÚMERO DE REGISTRO SAI | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | PRECIO NETO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | % AMPLIACION EN PIEZAS | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN |
|------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| U251170                | 010 | 000 | 0022 | 00  | 03  | \$41.49     | 307,467                              | 61,493             | 19.9998699047377%      | \$2,551,344.57           |

| IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|
| \$12,756,805.83                      | \$12,756,805.83                             | \$15,308,150.40                  | \$6,126,301.00                                |

#### Debe decir:

| NÚMERO DE REGISTRO SAI | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | PRECIO NETO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | % AMPLIACION EN PIEZAS | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN |
|------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| U251170                | 010 | 000 | 0022 | 00  | 03  | \$41.49     | 307,467                              | 61,493             | 19.9998699047377%      | \$2,551,344.57           |

| IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|
| \$12,756,805.83                      | \$12,756,805.83                             | \$15,308,150.40                  | \$6,126,301.65                                |

#### Atentamente

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Elaboró: Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar  
Coordinador de Programas

Revisó: Act. Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Jefe de Área

ANEXOS



2026  
año de  
Margarita  
Maza

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hamburgo 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700,  
Ext. 20526 www.imss.gob.mx

STIM THERAPY



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ADMINISTRACIÓN  
ADQUISICIONES



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 095384611800/2025/00813  
Ciudad de México, a 27 de febrero de 2026

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012NEF001I04225-028-00**, con registro en SAI **U251170** suscrito con el proveedor **OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de:

| NÚMERO DE REGISTRO SAI | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | PRECIO NETO | CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | % AMPLIACIÓN EN PIEZAS | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN |
|------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| U251170                | 010 | 000 | 0022 | 00  | 03  | \$41.49     | 307,467                              | 61,493             | 19.9998699043779%      | \$2,551,344.57           |

| IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|
| \$12,756,895.83                      | \$12,756,895.83                             | \$15,308,150.40                  | \$15,308,150.40                               |

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Hamburgo 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06609, Ciudad de México, Tel. 555222700, Ext. 20526 www.imss.gob.mx





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Pedro Manuel Lichtle Frago**  
Encargado de la Coordinación de Control de Abasto  
De conformidad con el oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0214  
de fecha 10 de diciembre de 2025.

**Elaboró**  
Francisco Javier Gómez Aguilar  
Coordinador Programas

Firma

**Revisó**  
Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Jefe de Área

Firma

**Aprobó**  
Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Firma

Ccp:

- Mtra. María Fernanda Hernández Ríos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios\*
- Mtra. Elyia Asencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos\*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.\*
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. \*



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Hamburgu 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700,  
Ext. 20526 www.imss.gob.mx



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

OF. 09.53.84.61.1800/202600770

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026

Representante Legal de la Empresa  
**OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.**  
Presente.

*Contenido de  
Recibo de  
22/26/26  
Sergio  
Avalos*

Me dirijo a usted con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 130, 136 y 137 de su Reglamento, así como en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el contrato número **012NEF001104225-028-00**, registro SAI **U251170**.

Derivado de la necesidad institucional de garantizar la continuidad en el surtimiento de insumos médicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia de prestación de servicios de salud, y considerando que el contrato referido se encuentra vigente y dentro del porcentaje máximo de ampliación permitido por la normatividad aplicable, se solicita atentamente manifieste por escrito su aceptación o negativa para ampliar la cantidad máxima adjudicada, conforme al siguiente detalle:

| Registro SAI | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                            | Precio contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad para ampliar | % Ampliación en piezas | Importe a ampliar |
|--------------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| U251170      | 010 | 000 | 0022 | 00  | 03  | CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.0 A 6.0 G HUMEDAD 6.0 A 8.0 G ENVASE CON 100 G. | \$41.49             | 307,457                    | 61,493                | 19.999699047377%       | \$2,551,344.57    |

Se solicita que su respuesta sea remitida por escrito, tanto por vía electrónica como de manera física ante la Oficina de Partes de la Coordinación de Control de Abasto, sita en Hamburgo 64.



2026  
Margarita  
Maiza

Hamburgo 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Tel. 5552362700, Ext. 20526 www.imss.gob.mx

DIVISION DE CONTABILIDAD

Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



planta baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, debiendo incluir la manifestación expresa de aceptación o negativa respecto de la ampliación solicitada.

Se precisa que la presente solicitud no constituye modificación contractual alguna, ya que, en caso de aceptación, la formalización correspondiente quedará sujeta a la validación de que persistan las causas que motivan la ampliación y a la elaboración del convenio modificatorio respectivo.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta.

Atentamente

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso  
Encargado de la Coordinación de Control de Abasto  
De conformidad con el oficio número 09 52 17 61 1800/2025/0214  
de fecha 10 de diciembre de 2025.

Elaboró  
Francisco Javier Gómez Aguilar  
Coordinador Programas

Firma

Revisó  
Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Jefe de Área

Firma

Aprobó  
Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de  
Bienes Terapéuticos

Firma

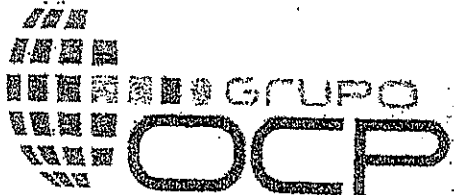
Ccp:

- Mtra. María Fernanda Hernández Ríos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios\*
- Mtra. Elvia Ascencio Millán Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos\*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.\*
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. \*



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Hámburgo 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700.  
Ext. 20526 www.imss.gob.mx



CDMX, a 23 de febrero de 2026

Asunto: Contestación al oficio No. 09-53-84-61-1800/202600770  
Referencia: Contrato 012NEF001104225-028-00, con registro SAI U251170

MTRA. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Quien suscribe, el C. Sergio Martínez Murguía, en nombre y representación de la empresa Operadora y Comercializadora Polluelata, S.A. de C.V.; con personalidad debidamente acreditada ante este Honorable Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado en el rubro: 09-53-84-61-1800/202600770.

Manifiesto mi ACEPTACIÓN para ampliar el monto de la partida que se describe en el cuadro siguiente:

| Registro SAI | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción                                                                                                                                                                          | Precio contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad para ampliar | % Ampliación en piezas | Importe a ampliar |
|--------------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| U251170      | 010 | 000 | 0022 | 00  | 03  | CASEINATO DE CALCIO<br>POLVO CADA 100 G<br>CONTIENEN:<br>PROTEINAS<br>86.0 A 90.0 G<br>GRASAS 0.0 A 2.0 G<br>MINERALES<br>3.8 A 6.0 G<br>HUMEDAD<br>0.0 A 6.2 G<br>ENVASE CON 100 G. | \$41.49             | 307,467                    | 61,493                | 19.9998699047377%      | \$2,551,344.57    |

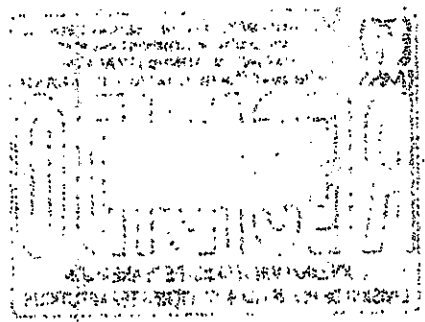
Sin otro particular.

Sergio Martínez Murguía  
Representante Legal  
Operadora y Comercializadora Polluelata, S.A. de C.V.



PRIVADA ACUEDUCTO NUMERO 48, COL. RAFAEL MURILLO VIDAL NORTE, C.P. 91010.

DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003602-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0103 RECIBIDO EL 09 DE ENERO 2026 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

16/01/2026

Total Comprometido (en pesos):

\$ 35,095,062,139.23

Cuenta: 21121022

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 318001

Centro de Costos: 150900

COG 2530100

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY      | JUN         | JUL         | AGO         | SEP         | OCT         | NOV         | DIC       |
|-----|-----|-----|-----|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 31,559.6 | 3,251,053.5 | 6,400,865.4 | 7,102,682.9 | 7,240,523.4 | 8,528,570.3 | 4,229,751.8 | 310,055.2 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0      | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0         | 0.0       |

DISPONIBLE (en miles de pesos)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Titular Div de Ctr y Seguimiento al Pdo de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

|                                                                                    |        |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| DICTAMEN DEFINITIVO                                                                |        |
| CONTRATO No.                                                                       |        |
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL                                               |        |
| COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA                                     |        |
| DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL |        |
| IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)                                                      | \$ .00 |

Clave: 6170-009-001

15  
14  
13  
12  
11  
10



15  
14  
13  
12  
11  
10



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



Dirección de Administración  
Unidad de Administración

# ACUSE

Oficio número 09 52 17 61 1500/2025/0213

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

Mtro. Pedro Manuel Lichde Fragozo  
Coordinador Técnico de Análisis y  
Seguimiento de Procesos  
Presente.

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en los ejercicios fiscales 2025-2026, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en relación de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1 y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar para el ejercicio fiscal 2025-2026, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes; para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requerientes a través de los Titulares del Órgano de Operaciones Administrativas Desconcentradas o Director Médico de la Unidad de Medicina de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que lleguen a realizar.

Lo anterior, derivado del oficio número 09 52 17 61 1500/2025/0213 mediante el cual se notificó que ha sido designado a partir del próximo 17 de diciembre del año en curso para atender los asuntos competencia de la Coordinación de Control del Abasto, adscrita a esta Unidad de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. Juan Carlos Cardona Aldave  
Titular de la Unidad de Administración



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcatraz, Ciudad de México  
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 10657, 10676 www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3113  
TEXT



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Administración

V-2025007003



Oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0213

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

Mtro. Pedro Manuel Lichie Fragozo

Coordinador Técnico de Análisis y

Seguimiento de Procesos

Presente

**ACUSE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como en el apartado 7.1.1 Unidad de Administración, le informo que ha sido designado para atender los asuntos competencia e inherentes a la Coordinación de Control del Abasto, dependiente de esta Unidad de Administración, derivado de la ausencia por incapacidad por maternidad de la Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, a partir del 17 de diciembre del año en curso.

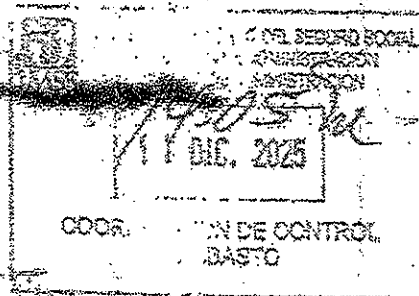
Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden y a observar estrictamente los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez, buen trato y calidad en la presentación del servicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 303 de la Ley del Seguro Social, así como a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia, previsto en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave

Titular de la Unidad de Administración



Lic. Borzaino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración, \*

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos - Titular de la Coordinación de Control del Abasto, \*

Mtra. Alba Fabiola Borraz Santiago - Coordinadora Administrativa de la Dirección de Administración, \*

(\*) Se envía copia por SICSC



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Paseo de la Reforma No. 478, Piso 8, Col. Juárez, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel. (55) 5600 2702, Ext. 10257, 10279 www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SIN TEXTO